ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2018–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 03 de julio del 2018

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2018, donde se trató en agenda el Dictamen Nº 005-2018-MDJN-COSMyMA suscrito por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, respecto a la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Aprueba el Reglamento de los Procedimientos para la Atención de las Denuncias Ambientales ante la entidad de Fiscalización Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley Nº 28607-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones, que toma el concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad de órganos de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Informe N°032-2018-MDJN- SGSM-DOYMA-PSF/YPC, de fecha 08 de mayo del 2018, la Responsable del Programa de Segregación de la Subgerencia de Servicios Municipales remite al Responsable de División de Ornato y Medio Ambiente solicita la Aprobación del Reglamento de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el cual consta de cinco (5) capítulos, diecinueve (19) artículos y siete (7) Disposiciones Complementarias Finales (01) anexo. Además adjunta el Modelo de Ordenanza Municipal;

Que, con Informe N°085-2018-MDJN- SGSM-DOYMA-RR.SS/JGN, de fecha 09 de mayo del 2018, el Responsable de División de Ornato y Medio Ambiente remite el borrador de la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de los procedimientos para atención de las denuncias ambientales ante la entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) al Subgerente de Servicios Municipales. Además hace mención que dicho documento es de suma importancia para la prevención, control, y sanciones a las infracciones que atentan alterar el medio ambiente en la jurisdicción del distrito;

Que, con Informe N°087-2018-MDJN- SGSM/AAG, de fecha 11 de mayo del 2018, el Subgerente de Servicios Municipales Responsable de División de Ornato y Medio Ambiente solicita al Gerente Municipal la aprobación del proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de los procedimientos para atención de las denuncias ambientales ante la entidad de Fiscalización Ambiental (EFA);

Que, con Opinión Legal Nº 0050-2018-MDJN-ALI/GHG, de fecha 23 de mayo del 2018, la Asesora Legal Interno recomienda se eleve a sesión de concejo el expediente en mención,

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

para que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de los procedimientos para atención de las denuncias ambientales ante la entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), documento presentado por la Responsable de Segregación de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Informe Nº 061-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 28 de mayo del 2018, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía el expediente de la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de los procedimientos para atención de las denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. La Gerencia al evaluar la propuesta considera PROCEDENTE por ser un Instrumento de Gestión que regula las normativas ambientales respetando los procedimientos de denuncias para asi fortalecer la protección ambiental del distrito, por lo que sugiere su deliberación y aprobación en sesión de concejo previa evaluación y opinión de la Comisión Ordinaria y posterior aprobación mediante acuerdo y su publicación;

Que, mediante Carta Nº 040-2018-MDJN/A, de fecha 11 de junio del 2018 el alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno remite el expediente para su Dictamen Respectivo a la Comisión de Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente.

Que, con Dictamen de Comisión Nº 005-2018-MDJN-COSMyMA, la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente **aprueba** por unanimidad el Reglamento de los Procedimientos a Seguir para la Atención de las Denuncias Ambientales ante la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno - Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que, luego de la deliberación del mismo, los miembros del Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 41º, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta se acuerda por **unanimidad** el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de los Procedimientos para la Atención de las Denuncias Ambientales ante la entidad de Fiscalización Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la expedición y publicación de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
EMILIANO BARRIAL LUJAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

93